

GESTIÓN DE PERSONAL (Rev. Nov-19)

a) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD:6.1.a) Consentimiento.
b) Fines del tratamiento	Expediente personal. Control horario. Formación. Prevención de riesgos laborales. Régimen disciplinario.
c) Colectivo	Personal laboral.
d) Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, imagen/voz y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos). Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo. Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina. Datos bancarios
e) Categoría destinatarios	Organismos de la Seguridad Social. Administración tributaria. Bancos, cajas de ahorro o cajas rurales. Entidades aseguradoras. Entidades sanitarias. Administración pública con competencia en la materia. Los datos identificativos podrían aparecer reflejados en folletos o en las webs del Consejo como parte de la divulgación de sus actividades y estructura organizativa.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo III (Medidas de seguridad)
i) Entidad responsable	Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Dirección: Conde de Peñalver, 45 Planta 3. Teléfono: 914449020. Correo electrónico: secop@cop.es Para contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpo@cop.es

